

## ACTA No. 001

### COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO – FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR

#### I. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0009-A, de fecha 13 de diciembre de 2024, se expidió el “Reglamento de Procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin fines de lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador”.

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDG-2025-009, de fecha 18 de diciembre de 2025, se expidió la “Convocatoria para la selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador”.

De acuerdo a los plazos fijados en el cronograma de procedimientos para la revisión y análisis de propuestas del año 2026 establecido en el artículo 3 de dicho instrumento, la convocatoria del proceso fue publicada el 18 de diciembre de 2025 en la página web de la institución.

Mediante Memorando Nro. MDG-MDG-2025-0917-M de fecha 19 de diciembre de 2025, la Máxima Autoridad de este Ministerio, designó al Comité Técnico de Evaluación y Calificación para la suscripción de convenios de cooperación técnico-financiera con organizaciones sociales sin fines de lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador.

En el memorando anteriormente citado, se establece:

*“En cumplimiento de la normativa señalada, y a fin de asegurar el adecuado desarrollo del proceso de evaluación y calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de los referidos convenios, me permito designar como integrantes del Comité Técnico de Evaluación y Calificación a las siguientes autoridades:*

- Subsecretaria/o de Prevención y Erradicación de la Violencia, o quien haga sus veces, quien presidirá el Comité;
- Subsecretaria/o de Derechos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro;
- Subsecretaria/o de Diversidades, o quien haga sus veces, como miembro;
- Coordinador/a General Administrativa Financiera, o quien haga sus veces, como miembro;
- Director/a de Atención Especializada a Víctimas de Violencia, o quien haga sus veces, quien actuará como Secretaria/o del Comité.

*El Comité Técnico actuará en estricto apego a la normativa vigente y se regirá por los principios de legalidad, oportunidad, celeridad, eficacia, proporcionalidad, equidad, igualdad y no discriminación, planificación, transparencia y acceso a la información, coordinación interinstitucional, comportamiento ético, corresponsabilidad, solidaridad, eficiencia, imparcialidad, diversidad, confidencialidad y enfoque pro persona.*

*Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento, se solicita a las Direcciones de Asesoría Jurídica y Financiera que, conjuntamente con sus equipos técnicos, brinden el acompañamiento permanente al Comité Técnico de Evaluación y Calificación durante el desarrollo del proceso. Asimismo, el Comité podrá solicitar, de considerarlo pertinente, el apoyo técnico de las distintas unidades administrativas de esta Cartera de Estado para la adecuada fundamentación de sus decisiones".*

Mediante memorando No. MDG-SPEV-2025-0125-M, de 22 de diciembre de 2025, la presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Calificación, menciona: *"en el ejercicio de mis atribuciones como presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Calificación para la suscripción de convenios de cooperación técnico-financiera con organizaciones sociales sin fines de lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador; tengo a bien disponer a usted como Secretario del Comité Técnico, realizar la convocatoria a la sesión para responder y aclarar preguntas"*

Es así como mediante Memorando Nro. MDG-DAEVV-2025-0515-M de 22 de diciembre de 2025, el Director de Atención Especializada a Víctimas de Violencia en calidad de Secretario del Comité, señala:

*"(...) Mediante memorando Nro. MDG-SPEV-2025-0125-M, de 22 de diciembre de 2025, la presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Calificación, menciona: "en el ejercicio de mis atribuciones como presidenta del Comité Técnico de Evaluación y Calificación para la suscripción de convenios de cooperación técnico-financiera con organizaciones sociales sin fines de lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador; tengo a bien disponer a usted como Secretario del Comité Técnico, realizar la convocatoria a la sesión para responder y aclarar preguntas".*

*Por tanto, en ejercicio de mis funciones como Secretario del Comité Técnico de Evaluación y Calificación, tengo a bien convocar a ustedes a la sesión 01 para "Responder y Aclarar Preguntas de las Organizaciones Sociales", misma que se llevará a cabo el día martes 23 de diciembre de 2025 a las 11h00 en la sala de reuniones del Despacho de la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de Violencia (...)"*

En este contexto, el artículo 21 del *"Reglamento de Procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnica - Financiera con Organizaciones Sociales sin fines de lucro para el Fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género en el Ecuador"*, expedido mediante Acuerdo Ministerial Nro. MMDH-MMDH-2024-0009-A, de fecha 13 de diciembre de 2024, establece que:

*"Artículo 21.- Preguntas, respuestas y aclaraciones. - Las organizaciones sociales sin fines de lucro podrán realizar las preguntas que consideren pertinentes, a través de un correo electrónico institucional, el mismo que se determinará en la convocatoria.*

*Por su parte, el Comité Técnico realizará el acta respectiva con las preguntas y respuestas correspondientes, adicionalmente podrá realizar las aclaraciones que se consideren pertinentes, la cual se publicará en la página institucional del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.*

*El término máximo para realizar preguntas por parte de las organizaciones será de dos (2) días, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria. De igual forma, la contestación a las mismas y aclaraciones por parte del Comité Técnico, con la respectiva publicación del acta, se realizará en el término máximo de dos (2) días, contabilizados a partir del día siguiente que concluye el plazo de recepción de preguntas".*

Con estos antecedentes, y conforme a la convocatoria citada, siendo las 11h09 del día martes 23 de diciembre de 2025, se instalan en sesión los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, conforme al siguiente orden del día:

1. Constatación de quorum;
2. Análisis de las preguntas formuladas por las Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro;
3. Aclaraciones;
4. Disposiciones finales y clausura de la sesión

## II. CONSTATACIÓN DE QUORUM

Por disposición de la presidencia del Comité, el Secretario constata la presencia de todos los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador, conforme el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
María Luisa Morales Apráez	Subsecretaria de Prevención y Erradicación de Violencia	X		
Cecilia Fernanda Medina Moreno	Subsecretaria de Derechos Humanos	X		
Byron Daniel Cuesta Herrera	Subsecretario de Diversidades	X		
Rut Rocío Durango Estrada	Coordinadora General Administrativa Financiera	X		
Bryan Gabriel Mena Zambrano	Director de Atención Especializada a Víctimas de Violencia	X		

ÁREAS ASESORAS				
Diego Patricio Muñoz Guerrero	Coordinador General Jurídico	X		
María Belén Arroyo Medina	Directora Financiera	X		

\*Se anexa registro de asistencia.

### III. ANÁLISIS DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO

Toda vez que el Comité Técnico corroboró que la presente sesión se desarrolla dentro de los plazos establecidos en el cronograma, y una vez revisado el contenido del correo institucional convocatoriacasasycentros2026@ministeriodegobierno.gob.ec, se verificó la recepción de catorce (14) preguntas formuladas y remitidas por distintas Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, en el período comprendido entre el 19 y el 22 de diciembre de 2025.

A continuación, se presentan las 14 preguntas formuladas y remitidas por cinco Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, mismas que se dan lectura y se realiza el respectivo análisis.

Pregunta	Organización
<p><b>1. Con respecto a la (Auditorías externas, informes mensuales, uso de indicadores de desempeño)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esto es referente a los dineros recibidos por el Ministerio de Gobierno para nuestro proyecto.</li> <li>• De qué años son las auditorías</li> <li>• Qué formatos se van a utilizar</li> </ul>	Fundación Nosotras con Equidad
<p><b>2.</b> Como Fundación Nosotras con Equidad, vamos a presentar dos propuestas, la que hemos presentado durante tres años, y una nueva que es para un equipo técnico de Tisaleo, con la finalidad de que se considere la ampliación de la cobertura de atención a víctimas de violencia de género en Tungurahua cantón Tisaleo. Siendo este un centro pionero, que está funcionando desde junio del 2025. Se presentarán dos propuestas con la finalidad de no afectar el proyecto que venimos ejecutando con el entonces Ministerio de Mujer y Derechos Humanos.</p>	
<p><b>3. Sobre los parámetros de ponderación:</b> nos gustaría tener más claro el tema de los porcentajes de</p>	Fundación Casa de Refugio Matilde



<p>ponderación. ¿tal vez cada cuadro es sobre 100? Si es así, entonces el resto de porcentajes son los porcentajes de los otros cuadros? Pero sumando, sale más de 200.</p> <p>Para explicarnos mejor, ponemos un ejemplo:</p> <p>En este cuadro se dice que se valora con 30% los años de experiencia... ¿es sobre 100 cada cuadro? ¿o cómo es el cálculo?</p> <p><b>4. Sobre el análisis de los casos atendidos en los últimos 3 años:</b></p> <p>Por favor, nos pueden indicar qué datos, en especial, ¿interesa que se analicen en el denominado "análisis estadístico" en el punto "c" del formulario 3? Porque pueden ser, cantidad de casos (usuarias, niños y niñas), de qué provincias, ciudades, nacionalidades, edades, si fueron continuas o nuevas, directas, indirectas, entre otros datos. ¿O se trata de realizar un análisis que nosotras mismas elijamos cómo realizarlo y con la extensión que nosotras elijamos?</p> <p><b>5. Para presentar dos equipos técnicos se debe presentar propuestas individuales? o se presentan dentro de la misma propuesta se hace constar dos equipos técnicos y el formulario de infraestructura se adjuntaría uno más</b></p>	
<p>En el Anexo 6 Rubros Máximos Anuales, para los Centros de Atención, se determina el rubro "Capacitación interna y autocuidado" con un Valor: de hasta \$6.480,00 (seis mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)</p> <p>Plazo: valor que se deberá justificar conforme la ejecución del primer desembolso- anticipo</p> <p><b>6. ¿En el proceso de capacitación y autocuidado, se puede incluir al personal que labore dentro de cada organización exclusivamente al Equipo del Centro de Atención?</b></p>	COINCAD Fundación Solidaridad y Familia - SOFAMI
<p>Debido al incremento exponencial de los casos de violencia contra la mujer y los femicidios a nivel nacional.</p> <p><b>7. ¿De requerir alguna organización pueden solicitar nuevos equipos técnicos?</b></p>	



<p>También queríamos que nos indiquen cuál sería la mejor forma de colocar los verificables, por ejemplo:</p> <p><b>8. ¿Sí tenemos capturas de pantalla de la página web donde tenemos informes de transparencia o rendición de cuentas, sería mejor colocar directamente en el punto la captura de pantalla o colocamos un anexo?</b></p> <p><b>Nos parece que en alguna convocatoria se pidió que no se coloquen tantos anexos porque extendía demasiado el documento.</b></p>	Fundación Casa de Refugio Matilde
<p>En el Anexo 6 Rubros Máximos Anuales. El rubro de movilización para los Centros de Atención se determina:</p> <p>Valor: Hasta \$2.750,00 (dos mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).</p> <p>Plazo: 31-12-2026</p> <p><b>9. Pregunta #1. ¿Este rubro se calcula por cada Equipo de Atención?</b></p> <p>Esta pregunta se justifica, pues como comentamos el CEPAM-Guayaquil ejecuta el proyecto a través de 4 Equipos de Atención en distintas territorialidades lo que implica cubrir gastos de movilización diferenciales a los que se incurría en el caso de tener 1 único equipo. Nuestro criterio debidamente justificado es que la movilización se calcule por equipo de atención a financiar</p>	CEPAM Guayaquil
<p>En el Anexo 7 Guía Técnica para la Presentación de Propuestas 2026:</p> <p>Algunos de los documentos solicitados en la Convocatoria como "Documentación legal que deben cumplir y entregar", nos los emitieron con fecha anterior a la publicación de esta Convocatoria.</p> <p><b>10. Pregunta #2. ¿Estos documentos serán aceptados?</b></p>	
<p>En el detalle de los documentos a entregar en el marco de la propuesta, el Punto 9 definido como "Copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación"</p>	



<p><b>11. Pregunta #3. ¿Se hace referencia al equipo técnico, o se hace referencia a la acreditación de la organización?</b></p> <p>En el documento "Bases de la Convocatoria 2026". Apartado denominado "ACLARATORIA: Es importante aclarar que, para el sustento o justificación de la experiencia del personal técnico, se debe presentar hasta un máximo de 5 certificados de experiencia laboral (uno por año de experiencia) [...]"</p>	
<p><b>12. Pregunta #4: ¿Se puede entregar un solo certificado que dé cuenta de que un profesional trabajó más de un año en una misma organización?</b></p> <p>De acuerdo con el Anexo 7 Guía Técnica para la Presentación de Propuestas 2026, se establece que cada equipo multidisciplinario financiados por el MDG, están conformado por: Administradora, Profesional en Derecho, Profesional en Psicología Clínica y Profesional en Trabajo Social</p>	
<p><b>13. Pregunta #5: En ese sentido nos gustaría ratificar que como aplicamos con 4 equipos multidisciplinarios, deberemos de considerar: (4) Administradoras, (4) Profesionales en Derecho, (4) Profesionales en Psicología Clínica y (4) Profesionales en Trabajo Social.</b></p> <p>En el Anexo 7 Guía Técnica para la Presentación de Propuestas 2026: 5.1. El Formulario 3 - Propuesta Técnica, en los apartados 4.8.1. y 4.8.2 se hace referencia a "Número de Usuarias y Atenciones Planificadas", no obstante, en las matrices disponibles de llenado sólo se encuentra espacio para registrar el número de usuarias, más no el número de atenciones.</p>	
<p><b>14. Pregunta#6: Nos permitimos consultar en qué espacio se ingresan el número de atenciones planificadas.</b></p>	

#### IV. DISPOSICIONES FINALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

Los miembros del Comité Técnico de Evaluación y Calificación de propuestas para la suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico-Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la atención integral a víctimas de violencia de género en el Ecuador acuerdan la realización de una nueva sesión, para lo cual el Secretario del Comité procederá a efectuar la convocatoria correspondiente para el día miércoles 24 de diciembre de 2025.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 12h23 de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se clausura la sesión No. 001, disponiéndose que el área técnica elabore la propuesta de respuestas, incorporando los aportes de los miembros del Comité, respecto de las preguntas formuladas por las organizaciones sociales, a fin de que las mismas sean revisadas y aprobadas en la siguiente sesión.

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICO-FINANCIERA CON ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ECUADOR.**

<b>Presidenta del Comité</b>	
	Mgs. María Luisa Morales Apráez <b>Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la Violencia</b>
<b>Secretario del Comité</b>	
	Mgs. Bryan Gabriel Mena Zambrano <b>Director de Atención Especializada a Víctimas de Violencia</b>
<b>Miembro del Comité</b>	
	Mgs. Cecilia Fernanda Medina Moreno <b>Subsecretaría de Derechos Humanos</b>

<b>Miembro del Comité</b>	
	Mgs. Byron Daniel Cuesta Herrera <b>Subsecretario de Diversidades</b>
<b>Miembro del Comité</b>	
<b>Áreas Asesoras</b>	
<b>Área Asesora</b>	
	Mgs. Diego Patricio Muñoz Guerrero <b>Coordinadora General Jurídico</b>
<b>Área Asesora</b>	
	Espc. María Belén Arroyo Medina <b>Directora Financiera</b>

**Fecha:** 23 de diciembre de 2025

SESIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Fecha:	23 de Diciembre de 2025
Lugar:	Despacho - Subsecretaría de Prevención y Erradicación